

**DIPUTADA
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

17 ENE 2023
12:44 p.m.
"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".



SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

17 ENE 2023
12:48 p.m.
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

Quien suscribe Javier López López, Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático, por instrucciones de la Mtra. Melina Hernández Sosa, diputada integrante del grupo Parlamentario del partido Morena e integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remito para su inscripción de obvia y urgente resolución en el orden del día de la sesión de fecha 18 de enero de 2023, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA VIAL DEL ESTADO, REALICE OPERATIVOS PARA VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TENGAN APROBADA LA REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 162, 163 Y 197 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I, 55 y 63 fracción III del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca.

Agradezco su atención a la presente.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

JAVIER LÓPEZ LÓPEZ



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXV LEGISLATURA
DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
DISTRITO DE
IXTLÁN DE JUÁREZ

**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
BIODIVERSIDAD, ENERGÍAS, SOSTENIBILIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

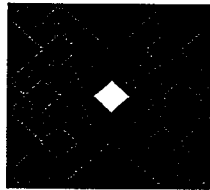


**DIPUTADA
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LXV
LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA
P R E S E N T E**

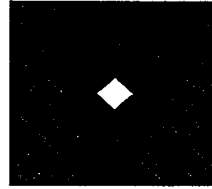
**ATN'T LIC. JORGE A. GONZÁLEZ ILLESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E**

La que subscribe, **Melina Hernández Sosa**, diputada integrante del grupo Parlamentario del partido Morena e integrante de la LXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, artículos 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, para efectos de su discusión y aprobación en su caso, el siguiente **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA VIAL DEL ESTADO, REALICE OPERATIVOS PARA VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TENGAN APROBADA LA REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 162, 163 Y 197 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA**, lo anterior bajo la siguiente:

**DIPUTADA
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para disminuir los efectos negativos de las emisiones vehiculares a la atmósfera en Oaxaca, desde el año 2008, la Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) implementó el Programa de Verificación Vehicular, el más reciente, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca el 21 de diciembre de 2018.

El Programa consiste en dar inspección y en su caso, mantenimiento a los vehículos de motor que emiten diferentes gases contaminantes para que no rebasen los límites máximos permisibles, conforme a las normas oficiales mexicanas.

El servicio que ofrecen los verificentros consiste en someter las unidades de transporte al procedimiento de verificación conforme a las normas oficiales mexicanas vigentes, el resultado de dicha prueba determina si el vehículo cumple con las emisiones mínimas que marcan las normas para entregar al usuario el certificado de aprobación de verificación que debe ser pegado en el medallón del vehículo, es decir, el holograma de aprobado; en caso de que el resultado rebase los límites máximos permisibles se da una constancia de rechazo, debiendo llevar a corregir su unidad.

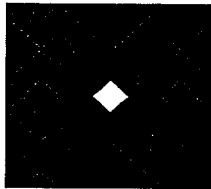
De acuerdo a la Ley de Movilidad en su artículo 162 primer párrafo, "los vehículos deberán contar con los dispositivos necesarios para prevenir y controlar la emisión de ruidos y gases que propicien la contaminación ambiental, debiendo someterse a las verificaciones de emisión de gases, con los términos que la normatividad en materia ambiental determine."

Bajo esta primisa, todos los vehículos, incluidos los que brindan el servicio de transporte

**DIPUTADA
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

· H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA ·

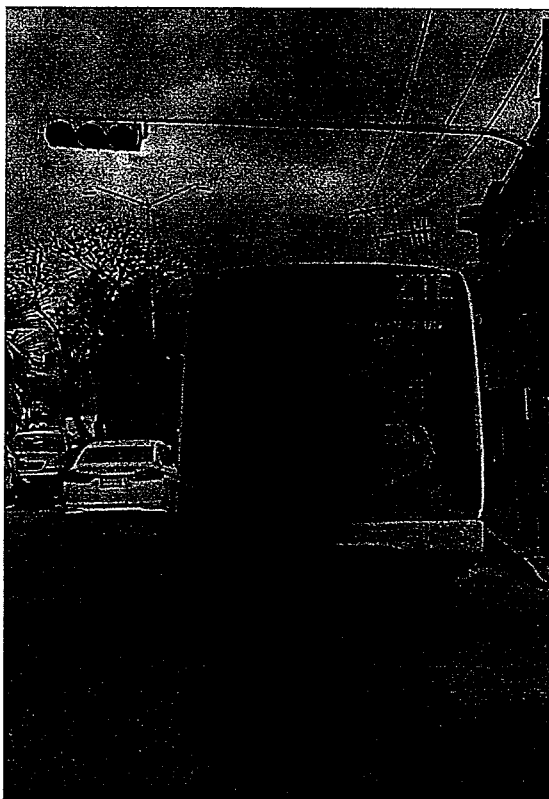


LEGISLATURA

· EL PODER DEL PUEBLO ·

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

público, deben prevenir y controlar la emisión de ruidos y gases que propicien la contaminación ambiental. Desafortunadamente, en las últimas semanas en redes sociales se ha expuesto a unidades de transporte público, de diversos concesionarios, emitir gases contaminantes a la atmosfera, tal como lo muestra la evidencia fotográfica tomada en el boulevard Eduardo Vasconcelos el día sábado 14 de enero de 2023.

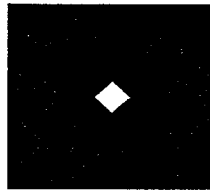


Esta situación debe prevenirse y evitarse para que el estado siga conservando un índice de calidad del aire bueno, en el que las personas puedan realizar actividades al aire libre sin necesidad de poner en riesgo su salud. Por lo tanto, es necesario que la Secretaría de Movilidad en coordinación con la Policía Vial del Estado instrumenten operativos con la finalidad de identificar a los vehículos de transporte público que emitan contaminantes a la

**DIPUTADA
MELINA HERNÁNDEZ**

DISTRITO 09, IXTLÁN DE JUÁREZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA



LEGISLATURA

EL PODER DEL PUEBLO

"2023, AÑO DE LA INTERCULTURALIDAD".

atmosfera mayores a los permitidos por la norma oficial mexicana y se sancione de acuerdo a la Ley de Movilidad y a la Ley de Transito y Vialidad del Estado de Oaxaca.

Por tal motivo, tengo a bien someter a la consideración de este Honorable Congreso, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

UNICO.- LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, FORMULA UN ATENTO EXHORTO A LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD PARA QUE EN COORDINACIÓN CON LA POLICÍA VIAL DEL ESTADO, REALICE OPERATIVOS PARA VERIFICAR QUE LOS VEHÍCULOS DE SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO TENGAN APROBADA LA REVISIÓN DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES, TAL Y COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 162, 163 Y 197 DE LA LEY DE MOVILIDAD PARA EL ESTADO DE OAXACA.

San Raymundo Jalpan, a 17 de enero del año 2023.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



**DIP. MELINA HERNÁNDEZ SOSA
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**